

UNA VISITA ECLESÍÁSTICA A MORA EN EL AÑO 1669 (II). INFORMACIÓN SECRETA

Por HILARIO RODRÍGUEZ DE GRACIA

La pertenencia al estamento eclesíástico ejerció una notable atracción a causa de las muchas posibilidades que ofrecía y, naturalmente, alentó a numerosas personas que vieron en su adscripción el inicio de una carrera interesada. La Iglesia fue una puerta segura de promoción social y por ella entraron muchos de los que querían prosperar, aparte que la adscripción al estamento eclesíástico conllevó ciertos privilegios como ahorrar el pago de ciertos impuestos o disfrutar de una jurisdicción especial, además de proporcionar una posibilidad de sustento a quienes únicamente se tonsuraban, porque a partir de ese momento disponían de una congrua, una capellanía, una memoria, un beneficio simple, un préstamo, etc., que generaban una oferta de empleo sin demasiado trabajo y con escasas responsabilidades. Esas carreras comenzaban con la tonsura y, si se contaba con un patrimonio familiar, la llamada congrua, unos ingresos mínimos para poder mantenerse, continuaban hasta el presbiterado. Para ser ordenado debía disponer de unos medios económicos mínimos o hacerlo con el patronazgo de una capellanía de las llamadas de sangre.¹

Una cuestión más. Ha sido debidamente señalado por los especialistas en el tema que el número de eclesíásticos fue muy alto en la España de la Modernidad. Así lo atestiguan los contemporáneos. Suelen decir también que algunos de ellos estaban mal conceptuados porque no pocos tonsurados (primer grado clerical cuya ceremonia implicaba rapar una parte del cabello, en la coronilla) llevaban una vida enteramente secular. En cifras relativas, esos valores podían ascender, porcentualmente, a un 1,3% de la población, de los cuales un 45% serían seculares y el resto regulares. Las autori-

¹ Puede consultarse la siguiente bibliografía: María Luisa Candau Chacón, *El clero rural en la Sevilla del siglo XVIII*, Sevilla, 1994; también en «Vida y vocación religiosa sevillana en los tiempos modernos», *Archivo Hispalense*, 220 (1989), pp. 151-164; Josué Fonseca Montes, *El clero en Cantabria en la Edad Moderna. Un estudio sobre la implantación de la Contrarreforma en el norte de España*, Santander 1996; Arturo Morgado García, *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*, Cádiz, 2000. Antonio Irigoyen, «Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna», *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española*, coord. por Francisco Chacón Jiménez, Murcia, 2007, pp. 245-270. Un amplia bibliografía en [Antonio L. Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz](#), «Historiografía sobre la Iglesia en Andalucía (Edad Moderna)», *Tiempos Modernos*, 20 (2010).

dades religiosas intentaban su control mediante una serie de filtros, a tenor de las normas contenidas en las disposiciones del Concilio de Trento y en las Constituciones Sinodales de cada arzobispado.² El mínimo de edad para acceder a la tonsura solía situarse en los siete años, aunque lo frecuente es que se retrasase hasta los catorce. Posteriormente, pasaban al subdiaconado, diaconado y presbiterado, orden esta última que no se alcanzaba hasta cumplir 21 años. Los requisitos intelectuales exigidos para los pretendientes a órdenes menores no resultaban excesivos, si bien era necesario conocer los rudimentos de la doctrina. Para ello debían saber leer y escribir, algo de latín, los misterios de fe y los sacramentos. Otra cosa fueron los discernimientos que debían poseer aquellos que aspiraban a ordenarse de presbíteros: cierta fluidez en el manejo del latín, saber de canto, teología y moral, y rudimentos de otras materias religiosas.

Vigilancia de los eclesiásticos

Si uno de los aspectos fundamentales de las visitas fue conocer cuál era el estado de los templos, y su gestión y administración, la otra posibilidad que ofrecen esos documentos es la de retratar para la posteridad al clero desde dos ángulos nada contrapuestos. Uno: mostrando sus conocimientos y costumbres; dos: reflejando sus hábitos y su grado de dedicación pastoral.

Cualquier acta de las llamadas secretas, en consecuencia, iba encaminada a comprobar que los miembros del estado eclesiástico vivían de acuerdo con su condición, dado que una de las razones esenciales que llevaban incorporadas las Constituciones Sinodales era vigilar la conducta de los hombres de la Iglesia para que fuesen reconocidos entre sus paisanos como personas de vida ejemplar.³ Las acciones para combatir la relajación y la permisividad, mejorar la formación y elevar tono moral —todo ello para evitar descarríos, desmanes y vicios en la clerecía—, será una de las actuaciones

² Puede accederse al contenido de algunas de ellas en [Google Libros](#), indicando *Constituciones Sinodales, arzobispado de Toledo*.

³ Dos de los estudios clásicos al respecto son, por un lado, el de José Cobo Ruiz, *El clero en el siglo xvii. Estudio de una visita secreta a la ciudad de Córdoba*, Córdoba, 1976, así como el realizado por María Luisa Candau Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del xviii*, Sevilla, 1993, pp. 118-129. Hay otro, más reciente, de Catalina María Valenzuela García, «Una aproximación al bajo clero secular en la Andalucía del siglo xviii», *Anuario Jurídico y Económico Escorialense*, XXXIX (2006), pp. 741-770. Sobre la oposición al recorte de ciertas prerrogativas, es adecuado consultar el capítulo que elabora Tarsicio de Azcona en «Reforma del episcopado y del clero», *Historia de la Iglesia en España*, dirigida por Ricardo García Villoslada, *La Iglesia en la España de los siglos xv y xvi*, Madrid, 1979, p. 169 y ss.

prioritarias en los episcopados de varios prelados toledanos.⁴ Frente por frente está su papel de hombre, con sus ambiciones, aumento de rentas, manteniendo relaciones con miembros de su parroquia, etc. De ahí que la información que ofrece el documento sea esclarecedora y aporte conocimientos para efectuar una panorámica sobre el comportamiento de los clérigos seculares que había en la localidad, cuya ejemplaridad y obligaciones no rayaban a la altura deseada. Por otro lado, conviene no olvidar que esa información era bastante confidencial y en esta relativa a la clerecía moracha no salen mal parados, en lo que podían considerarse extravagancias, los sujetos que la componían.

El cura párroco en aquel momento se llamaba Mateo de la Secada. Era natural del lugar de Redondo, en la merindad de Sotoscueva, en la montaña burgalesa. Tenía 68 años y hacía 32 años que estaba en Mora. Su presentación para el curato la realizó el conde de Mora y el valor de este beneficio eclesíástico se situaba en ocho mil maravedís, los cuales le pagaba entonces el señor de la villa, ya que a él le correspondían los diezmos mayores y menores y las primicias. Se le define como un eclesíástico de buena vida y costumbres, «y aunque no es de oposición», es decir, no ocupó su cargo mediante un concurso eclesíástico,⁵ era, decía el visitador, de los mejores curas. Tales prendas adquirirían mayor importancia porque no salía de la población, era muy puntual en la administración de los sacramentos, visitaba a los enfermos para reconfortarles y tenía dotes de mando, lo cual quedaba evidenciado en lo bien gobernada que tuvo la iglesia. Tanto es así, insiste el acta, que estuvo organizada a imitación de una colegial y catedral; o lo que es igual, repartió las funciones religiosas entre sus subordinados con la finalidad de que todos participasen en las tareas sacerdotales, celebró conferencias morales y, cómo no, es de presumir que fomentase el heroísmo ascético y, no nos debe caber la menor duda, también potenció el fuerte sentido de grupo.

El licenciado Martín de la Fuente era natural de Mora. Bien pudo ser una de esas vocaciones tardías, porque tomó órdenes menores a la muerte de su mujer, con la cual

⁴ Por el abundante material bibliográfico existente, no es fácil hacer una selección precisa, aunque de la casuística tratada conviene resaltar los trabajos de José Luis Betrán Moya, «El pastor de almas: la imagen del buen cura a través de la literatura de instrucción sacerdotal en la Contrarreforma española», en Eliseo Serrano, Antonio Luis Cortés y José Luis Betrán (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, 2005, pp. 161-201; o el artículo de Antonio Irigoyen López, «Los tratados de perfección sacerdotal y la construcción de la identidad social del clero en la España del siglo xvii», *Hispania*, 230 (2008), pp. 707-734.

⁵ Leandro Higuera, «Los concursos a parroquias en la diócesis de Toledo durante el pontificado del Cardenal Borbón (1800-1823)», en *Hispania Sacra*, 27 (1974), pp. 237-283; Manuel M. Riego, *Los concursos a parroquias en la Archidiócesis de Sevilla (1611-1926)*, Córdoba, Caja-Sur, 1999; [José Sarmiento Pérez, «Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno \(1814, 1818, 1836\)», *Revista de Estudios Extremeños*, 3 \(2003\), pp. 1189-1220.](#)

estuvo casado más de cuatro lustros. Contaba 57 años y fue ordenado en 1658, tanto para celebrar como para confesar. Hizo su ordenación a título de capellanía colativa, esto es, una fundación perpetua que llevaba aneja la obligación de oficiar determinado número de misas, tal y como, en lugar y forma, estipuló el fundador. En la mentalidad religiosa de la época, la función de una capellanía era redentora, ya que su objetivo estaba encaminado a salvar el alma del fundador o fundadora con la compra de unos salvoconductos como fueron las misas. En la otra cara de la moneda, sirvió para solucionar la subsistencia a muchos eclesiásticos, gracias a los beneficios económicos que se derivaban de su disfrute, ya que a cambio de decir las misas se percibía una renta de unos bienes dotacionales. Por ejemplo, Martín de la Fuente disfrutó de la capellanía colativa que fundó Alonso Martín de Miguel Martín, posiblemente miembro de su linaje, cuyos ingresos anuales podían situarse en no menos de cien ducados, a cambio de decir catorce misas mensuales. Este tipo de capellanía requería de colación canónica y era erigida en beneficio de eclesiásticos mediante la espiritualización de unos bienes.⁶ La capellanía creaba un patrimonio vinculado, aparte de asegurar la vida de un hijo, segundo o tercero, a la vez que permitía conservar el derecho de patronato en manos de la línea principal de la familia, con lo que se reafirmaba la solidaridad del linaje. En resumidas cuentas: una capellanía era un mayorazgo de escasa entidad, pero no por ello perdía su cualidad de instrumento de nobleza.⁷ No debemos dejar de lado que el acomodo de los hijos con la erección de beneficios eclesiásticos produjo mucha profesión y, en contra, aminoró la vocación, al llegar bastantes de ellos a este estado para gozar de una vida lo más placentera y confortable posible. En el caso del licenciado, se le define como un sacerdote virtuoso, de buena vida y costumbres, buena capacidad y cumplidor de sus deberes; sin olvidar, claro, que contaba con unos medios propios de sustentación económica: la nada despreciable suma de un centenar de ducados.

Otro eclesiástico de la villa sería el licenciado Francisco Gálvez y Cornejo, que contaba 53 años y estaba ordenado desde 1640. Tonsurado a título de patrimonio, no poseía entonces ninguna capellanía, debiendo subsistir con las misas que cada día decía en

⁶ Para saber más sobre capellanías han de consultarse los trabajos de Manuel González Ruiz, «Las capellanías españolas en su perspectiva histórica», *Revista Española de Derecho Canónico*, 1950, pp. 475-501; Serafín Pro Ruiz, «Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen», *Hispania Sacra*, 84 (julio-diciembre 1989), pp. 585-602. Véase también el artículo de Candelaria Castro Pérez, Mercedes Calvo Cruz y Sonia Granados Suárez, «Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través del estudio de su escritura de fundación», en *Anuario Historia de la Iglesia*, 16 (2007), pp. 335-348. Hubo un tipo de capellanía colativa eclesíastica en la que, ante el número de misas a decir en una parroquia, el obispo concedía a un eclesiástico esa congrua para que con ella viviese.

⁷ [Arturo Morgado García, «Iglesia y familia en la España Moderna», *Tiempos Modernos*, 20 \(2010\).](#)

cualquiera de los altares de la parroquia, que no eran pocas. Se le caracteriza como una persona de buena vida y costumbres, además de muy decente.

Las pinceladas que dio el visitador para definir cómo era Pedro Ramírez, comisario de Santo Oficio, son sumamente elogiosas. Afirmó que era sujeto de toda virtud y buenas prendas, que poseía una gran capacidad, que cumplía a satisfacción todas sus obligaciones, muy preocupado por asistir al confesionario, celoso del servicio de la Iglesia e interesado por el aumento del patrimonio de la fábrica parroquial. Hombre limosnero, tanto es así que había utilizado su patrimonio para reedificar la torre de la iglesia, y buen administrador, hasta el punto de que había encuadrado todos los papeles y revisado las fundaciones pías. El elogio del visitador hacia este cura concluía con las siguientes palabras: «que no he visto obra en todo el Arzobispado de tanto trabajo y tan digna de alabanza y premio». Pedro tenía 45 años y estaba ordenado desde 1666. Lo hizo al disfrutar de una capellanía colativa fundada por Catalina de Morales, cuyo patrimonio fue una huerta, una casa, ciertas tierras y unos censos, todo ello valorado en cien ducados. A cambio del disfrute de la renta anual debía decir 20 misas al año. Disfrutaba también de otra capellanía erigida por Alonso Martín de Redroxo, con cargo de dos misas cada semana, cuya dotación estuvo apreciada en 2.000 reales.

Los Estrada, Eugenio y Diego, debían de ser hermanos. El primero contaba con 31 años y el segundo tenía 55. Estaban ambos ordenados y lo hicieron a título de capellanías; la una de Pedro Fernández Pintado y la otra de Cristóbal García del Pulgar, vecino de Villamuelas, la cual servía un teniente mientras él se ocupaba de cumplir las cien misas que dejó encargadas el licenciado Eugenio Marín Pintado. Ambos eran capaces y buenos eclesiásticos.

El bachiller Michael (Miguel) Romero tenía 55 años de edad y estaba ordenado de presbítero desde 1663, podía confesar y predicar desde 1639 y se sustentaba de los ingresos que le proporcionaba una capellanía fundada por María Díaz, cuya carga eran dos misas cada semana, evaluándose su dotación en 2.200 reales; un patrimonio formado por una huerta, tierras y viñas. Este hombre era graduado como bachiller en Filosofía, teólogo y buen predicador, conocimientos que evidenciaba no solo en la villa, sino también en los lugares aledaños. Le califica el visitador como eclesiástico de mucha virtud y ejemplar vida y buen cumplidor de sus tareas sacerdotales.

Juan Nieto Márquez contaba 51 años y estaba ordenado desde 1643 con el título de una capellanía colativa fundada por Juan Martín de Pascual Martín (la existencia de cognomen compuesto ya era muy frecuente en Mora para, al no utilizar los mote,

diferenciar la familia de procedencia). En la fundación de una capellanía han de diferenciarse unos derechos y unas obligaciones. El fundador aportaba los medios económicos y, a cambio, iba a recibir el beneficio espiritual de las misas que celebraría el capellán anualmente. En este caso, Juan Martín estableció que debía ser un centenar, pero fueron rebajadas a 70, ya que la dotación fue perdiendo valor desde su fundación en 1639. Para completar sus ingresos, este capellán dispuso de la fundada por Catalina Fernández Lamuñoza [sic], apellido este último poco frecuente y que debía de ser más propiamente un mote. Su patrimonio ascendía a 50 ducados en tierras, y la carga a cumplir eran 30 misas. Nieto Márquez volvía a ser definido como un buen eclesiástico, virtuoso en su vida y costumbres.

José Gómez del Pulgar tenía 56 años y estaba ordenado desde 1641. Poseía licencia para celebrar, pero había extraviado el documento y no lo pudo presentar. Exhibió uno nuevo firmado por el visitador doctor del Vado, de donde se dedujo que fue ordenado a título de una capellanía colativa, erigida por Andrés Maestro en 1639, con la obligación de decir tres misas cada semana, las cuales cumplía aunque las tierras dejadas por el fundador estaban en la solana de San Juan y no se sabía su localización, circunstancia que las hizo permanecer incultas y no producir renta alguna. Conviene aclarar que tanto el sitio denominado Castilnovo (cuyo nombre corresponde ahora a una de las calles de la población, vía de comunicación que llevaba al baldío) como la denominada Solana fueron dos comunales situados en término de Consuegra, en el valle donde está ahora localizado el pantano de Finisterre. Con autorización del prior, que era el mismo rey Felipe II, serán reconvertidos esos pastizales en tierras cultivables a cambio de pagar sus propietarios un canon anual. Este lo debía abonar el poseedor del llamado dominio útil, y, en realidad, representaba una cantidad muy pequeña de dinero, pero llevaba implícita la percepción del diezmo, unos ingresos anuales que percibía el poseedor del dominio eminente.

Los dos eclesiásticos de mayor edad serán el licenciado Eugenio de Guadalupe, que contaba 74 años, y Alonso Cano, de 70. Ambos habían nacido en la villa condal de los Rojas y disfrutaban de todas las órdenes. El segundo lo hizo a título patrimonial,⁸ mientras que Eugenio de Guadalupe se ordenaba siendo religioso de la Compañía de Jesús,

⁸ En este caso se trata de una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes y formaba con ellos un vínculo destinado a la congrua o sustentación de un clérigo. Se fundaron para que un grupo de parientes se beneficiase con los ingresos obtenidos, cuyo disfrute correspondía a quienes perteneciesen a la descendencia. Enrique Soria Mesa, «Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, Universidad, 2002, pp. 137-139, incluye varios casos de transmisiones por parentesco.

en cuya institución permaneció catorce años. Posteriormente, al abandonarla, recaló en la localidad de su nacimiento, donde disfrutaba de unos bienes procedentes de la legítima de su padre y homónimo. El visitador comentaba que fue un buen estudiante y se había ejercitado mucho en la predicación, aparte de significarle como un sacerdote venerable, de buena vida y costumbres.

El licenciado Andrés Bueno Redroxo nació en Mora y obtuvo licencias para todas las órdenes en 1659. Es otro más de los ordenados a título de capellanía colativa y, en este caso, lo hizo sobre una fundada por el licenciado Eugenio Marín Pintado, cuya obligación consistía en una misa rezada cada día. Su renta ascendió a 1.477 reales, estando el principal o capital invertido en varios censos. Del capellán vuelve a decirse que, tanto su vida como sus costumbres, eran intachables.

El bachiller Cristóbal Rey contaba 31 años y tenía licencia para celebrar y confesar. Fue ordenado gracias a una capellanía fundada por sus padres Cristóbal Rey y María de Olías, cuyo valor no superaba 60 ducados en tierras y viñas. También obtuvo la capellanía que erigió Agustín Maestro, para decir 85 misas al año, valorado su patrimonio en 13.000 reales, más otras, una de ellas fundada por Pedro Maestro y María Sánchez, tal vez sus parientes, para decir 12 misas anuales, y la de Juan Sánchez Cogolludo, con cargo de 40 misas y una renta anual de 215 reales impuesta sobre un censo y una casa. Quedó anotado en los papeles que mantenía buenas costumbres, «sin tener nada notable que relacionar».

Juan Romero Bernardo tenía 27 años y estaba ordenado de grado en Toledo, con fecha junio de 1666. Pretendía una capellanía colativa que fundó el bachiller Michael Romero, con cargo de 50 misas y valorada en más de 100 ducados, patrimonio este repartido en una casa, unas tierras y dos majuelos. Entonces ya era gramático y estudiaba Moral. Tres años menos contaba el licenciado Sebastián Galán, ordenado de evangelio, en marzo de 1668, que obtuvo la capellanía fundada por María Galán. De él dijo el visitador que era individuo de buena opinión y «promete ser un buen eclesiástico». La misma edad tenía el licenciado Felipe Martín de Morales, que fue ordenado de epístola el año anterior, y obtuvo la capellanía fundada por Bartolomé Corbacho, para decir anualmente 20 misas, cuyo patrimonio se tasó en 50 ducados. También era patrón de la capellanía de las Ánimas. Fue conceptuado como eclesiástico de buenas costumbres y muy cumplidor de su ministerio.

Dieciséis años contaba Francisco García Comendador cuando fue ordenado de grado en Madrid. Era el más joven de los eclesiásticos seculares de Mora. Al año siguiente

pretendía disfrutar de la capellanía erigida por el licenciado Pedro Redondo. Francisco estudió Gramática y tenía un curso de Súmulas (Filosofía) realizado en la Universidad de Alcalá. El visitador albergó muchas esperanzas en su posterior carrera.

Con 33 años, José Maestro de Redroxo había estudiado Gramática, lo cual le permitió ordenarse de grados en Toledo, allá por marzo de 1652. Disfrutaba de dos capellanías, la del alcalde Diego Ruiz, con cargo de nueve misas y una dotación de 33 reales; más la erigida por Francisco Marín de Mascaraque, con la obligación de decir nueve misas, que cumplía religiosamente, nunca mejor dicho, aunque la dotación, en tierras, no proporcionaba ningún beneficio, ya que no se sembraban. El último eclesiástico al cual examinó el visitador se llamaba Marcos Marín, contaba 26 años de edad y había sido ordenado de grados. Era el patrón de la capellanía erigida por Juan Fernández Mascaraque, con una carga de 127 misas y una dotación de 60 ducados, invertidos en unos censos y dos tierras. Este hombre disponía del título de gramático y había realizado dos cursos de Súmulas y Cánones en Toledo; era individuo muy aplicado y, como el resto, de buena vida y costumbres.

Todas las imágenes precedentes, recogidas con nombres y apellidos, pudieran parecer iconografías estereotipadas. No es así, sino que reflejan una realidad casi tangible, aun cuando se vean manuscritas. Esas frases escritas en tales papeles plasman, por otro lado, una situación bastante bonancible y concreta de los eclesiásticos que vivieron en la localidad en 1669. El visitador describe unas cualidades de cada uno de ellos, sin dejar olvidado referir ciertos detalles, quizá el más importante, su medio de vida. La lectura de la información evidencia que, en su mayor parte, se sostenía de una prebenda, en muchos casos nada cuantiosa, como tampoco lo fue su dotación. A poco que espiguemos entre lo que quedó manuscrito en 1669, es fácil constatar que la inmensa mayoría de esos prebendados llevaba una vida intachable, algunos estaban dotados de excepcionales cualidades para predicar y otros poseyeron ciertas preocupaciones intelectuales. En lo relativo a su procedencia, la información evidencia que la mayoría nació en la localidad, lugar que, a su vez, sería el comienzo de su carrera de méritos. Esa trayectoria estuvo apoyada no solo en la valía personal, sino que más bien contó con una red de vinculaciones, amistades y tramas clientelares. Sirvan como ejemplo los casos de Vidal Marín del Campo, quien llegó a obispo y presidió el Santo Oficio en calidad de Inquisidor General, o Miguel Barba del Campo, sobrino y secretario del anterior durante varios años, que ocupó una canonjía en la catedral toledana allá por 1723.

Unos cuantos años después, en 1741 (Protocolo 11720, f. 151) una parte de los eclesiásticos que integraban la clerecía moracha, entre los que figuran Miguel Sánchez Ca-

no de Aldas, Pablo del Álamo Rey, Gregorio Carranza Cornejo, Francisco Gómez Cornejo y Cabeza, Gerardo Ramírez Lumbreras y José de Salamanca Cano, otorgaban un poder para querellarse contra Esteban de Cuevas, cura párroco, y denunciarle ante el promotor fiscal del Arzobispado. Alegaron una serie de actitudes y comportamientos poco religiosos, como no haber sido diligente al facilitar los santos óleos y el viático a enfermos terminales; no efectuar visitas a esos enfermos; casar a bastantes matrimonios sin tener licencias del vicario; asistir a las procesiones vistiendo capa pluvial, solideo y guantes; llevar balandrán y bastón al ir a confesar o estar el Santísimo expuesto; no invitar a la asistencia a los entierros a curas que no eran de su gusto; evitar celebrar la fiesta del Cristo de Paz o la novena de San Francisco Javier; incluso le acusaban de quitar la cera del altar mayor el día de esa fiesta, de no rezar la Salve en los sábados... En fin, toda una serie de comportamientos inadecuados en la conducta que debía observar un eclesiástico. Algo que no es único, como queda ratificado en algunos estudios que tienen como elemento central esta temática.